ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

RECIBIDO
16 MAY 2025
CONTROL
A.M. P.M.

RECIBIDO
16 MAY 2025
ALCALDIA
A.M. PM.

DECRETO ALCALDICIO N° 4347 /
LA LIGUA, 16 MAY 2025

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 30 de noviembre del 2024, del Tribunal Electoral de Valparaíso.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Solicitud de Pedido N°24719/2025, Depto Emergencia, Operaciones
- Informe de Emergencia Folio N°04/2025.
- Informe Asistente Social de la Municipalidad, sobre la situación del Beneficiario.

CONSIDERANDO:

- Que, en este caso de forma excepcional, la municipalidad necesita optar por un mecanismo de contratación vía trato directo por urgencia, según el Artículo 74 del reglamento de compras públicas, que indica "Trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto" en su letra b) en la cual se indica que: "La urgencia se refiere a aquella necesidad apremiante, que solo puede ser satisfecha si se obtiene la prestación requerida en el menor tiempo posible, y cuya falta de ejecución generará perjuicios en las personas, el funcionamiento o los bienes de la Entidad", situación que se cumple en esta ocasión.
- Que, para este acto administrativo de contratación por urgencia, esta causal contiene lo siguiente: a) Los supuestos de hecho que justifican que, en caso de no realizarse esta contratación en un plazo breve, se generarían graves perjuicios a las personas o al funcionamiento del Estado.
- En consecuencia, a la documentación adjunta, el informe social y el informe del encargado de emergencia comunal y operaciones, se debe realizar una compra o trato directo para adquirir una cabaña prefabricada para ir en ayuda de una vecina de nuestra comunidad quien lo perdió todo en un incendio en su domicilio calle Los Olivos 1103, Villa Lua, de nuestra Comuna, y es obligatorio que esta municipalidad acuda prontamente a solucionar en parte la entrega de una vivienda para su protección y de su familia.
- Que con todo lo anterior, esta municipalidad cree que los motivos antes descritos, y el no tener tiempo para realizar una licitación pública, ya que la vecina afectada por este incendio está alojando en un lugar provisorio y debe desalojar este lugar lo más pronto posible, por lo que no se puede utilizar otro procedimiento de contratación que el de "urgencia" y así evitar que la señora Gil Albornoz pueda sufrir otros perjuicios.
- Que, para más abundar, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 9° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el trato directo constituye una excepción al sistema de propuesta pública, y procede su aplicación solo en aquellos casos en que así se desprende de la propia naturaleza de la operación que se trata de realizar (aplica criterio de Dictámenes N°s. 57.215, de 2006; 26.151, de 2008; 61.442 y 71.748, ambos de 2012).

RECIBO
16 MAY 2025
SECRETARIA
A.M. PM.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ADQUISICIONES

CONTINUACION DECRETO ALCALDICIO Nº 4347 /

- El Dictamen N° 18.756/2010, en relación a esta causal, indica que "los actos administrativos en estudio, sustentan la contratación por la vía del trato directo en la causal de emergencia, urgencia e imprevistos, invocando para tal efecto que la compra de esta casa de emergencia prefabricada es indispensable, en este caso para el apoyo a la Sra. Gil Albornoz.
- Que el artículo 8º de la Ley Nº 19.886 permite reemplazar el procedimiento de propuesta pública por trato directo cuando el monto no supera las 1.000 UTM.
- Que, asimismo, la Contraloría ha señalado que, correspondiendo al alcalde la dirección y administración superior del municipio, en su calidad de máxima autoridad, según lo dispuesto en el artículo 56 de la anotada ley N° 18.695, cuenta con facultades para adoptar una decisión como la de recurrir a un trato directo, la cual incide en aspectos de mérito, oportunidad y conveniencia.

DECRETO:

1. Autorícese la "Urgencia" para la contratación vía trato directo, según el Artículo 74 del reglamento de compras públicas, que indica "Trato directo por emergencia, urgencia e imprevisto" en su letra b), para la compra de una cabaña de emergencia, de 25 metros cuadrados, al proveedor empresa Constructora Apeiron Spa. RUT: 77.709.457-2 según cotización adjunta.
2. Instrúyase a la Unidad de Adquisiciones para que, sin más trámite, confeccione y envíe la Orden de Compra correspondiente al proveedor indicado, por un valor total de $2.650.000, IVA incluido.
3. Publíquese el presente decreto en el sistema de ChileCompra dentro de un plazo de 24 horas contadas desde su dictación.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE
PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD
CONTRALOR MUNICIPAL(S)
LA LIGUA

EXAMINADO
16 MAY 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (urgente)
ARCHIVO
PPV/FMO/TAP/lfv

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

RECIBIDO
22 ABR 2025
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
☐ A.M. ☐ P.M.

LA LIGUA, ...

0024719

SOLICITUD DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

DE: Hernan Peralta Saavedra - Depto de Emergencia

A : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

REF.: SE SOLICITA A UD. ADQUIRIR LOS MATERIALES Y/O SERVICIOS QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA:

Compra Segun Informe de Emergencia nº 4
Minion Gil Albornoz

CANTIDAD	DETALLE	P. UNITARIO	TOTALES
1	Pack Basico Instalado 25 M²		2.650.000
	- Paneles Exteriores Foro medio Lum		
	- Panel Interior		
	- Volcanita 10 MM		
	- Cerchas con tabla 1x4		
	- Costanera 2x2		
	- Zinc 0.35		
	- Caballete 0.35		
	Nota: Con ventanas Incluidas		
	CORRESPONDENCIA RECIBIDA ADQUISICIONES 23 ABR 2025 ILUSTRE MUNICIPALIDAD LA LIGUA		
	RUT: 13.978.861-3		
		TOTAL $	2.650.000

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA EMERGENCIA Impta. Nueva Mirador 276 Fono 2761761 Cabildo

FIRMA SOLICITANTE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Vº Bº JEFE DEL AREA

I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
OFICINA COMUNAL DE EMERGENCIA

FOLIO N°04
17-04-2025

INFORME DE EMERGENCIA

1.- IDENTIFICACIÓN AFECTADO

NOMBRE DEL AFECTADO	
CEDULA DE IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	
LOCALIDAD	LA LIGUA

2.- GRUPO FAMILIAR

TOTAL GRUPO FAMILIAR	**2**	**N° ADULTOS**		**N° MENORES**	

3.- TIPO DE EMERGENCIA (marque con una x según corresponda)

X	INCENDIO		SISMO		INUNDACIÓN
	SEQUÍA		OTROS		FALTA AGUA
					POTABLE

4.- SITUACIÓN HABITACIONAL

X	PROPIA
	ARRENDADA
	CEDIDA
	ALLEGADO

X	CASA
	DEPARTAMENTO
	MEDIAGUA
	OTROS POBLACIÓN

5.- EVALUACIÓN

	VIVIENDA SIN DAÑO		CAMINO CORTADO
	VIVIENDA CON DAÑO MENOR		DESBORDE RIO/CANAL
	VIVIENDA CON DAÑO MAYOR		DERRUMBE
X	VIVIENDA DESTRUIDA IRRECUPERABLE		INCENDIO FORESTAL

OTROS **DE ACUERDO A EVALUACION REALIZADA EN CONJUNTO CON EL DPTO. SOCIAL LA VIIVIENDA FUE AFECTADA POR UN INCENDIO ESSTRUCTURAL, EN EL CUAL LA VIVIENDA FUE CONSUMIDA EN SU TOTALIDAD, DEJANDO A LA FAMILIA SIN SU VIVIENDA; POR LO QUE SE HACE NECESARIO Y DE CARÁCTER DE URGENCIA IR EN AYUDA DE ESTA FDAMILIA CON LA ADQUISICION DE CASA DE EMERGENCIA, Y TRATANDOSE DE PERSONAS ADULTOS MAYORES TENGAN EL ABRIGO NECESARIO.**

6.- NECESID

	VESTUARIO
	COLCHONES
	NYLON
	ALIMENTOS

	FRAZADAS
	MAT. DE CONSTRUCCIÓN
	MAQUINARIA
X	VIVIENDA DE EMERGENCIA

OTROS: **SEGÚN EVALUACION REALIZADA SE REQUIERE ADQUIRIR EN CALIDAD DE URGENCIA UNA CASA DE EMERGENCIA PARA LA FAMILIA AFECTADA, SEGÚN INFORME SOCIAL ADJUNTO A ESTE INFORME.**

HERNAN PERALTA SAAVEDRA
DIRECTOR COMUNAL DE EMERGENCIA (s)
I.MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

FOTOS SINIESTRO



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA



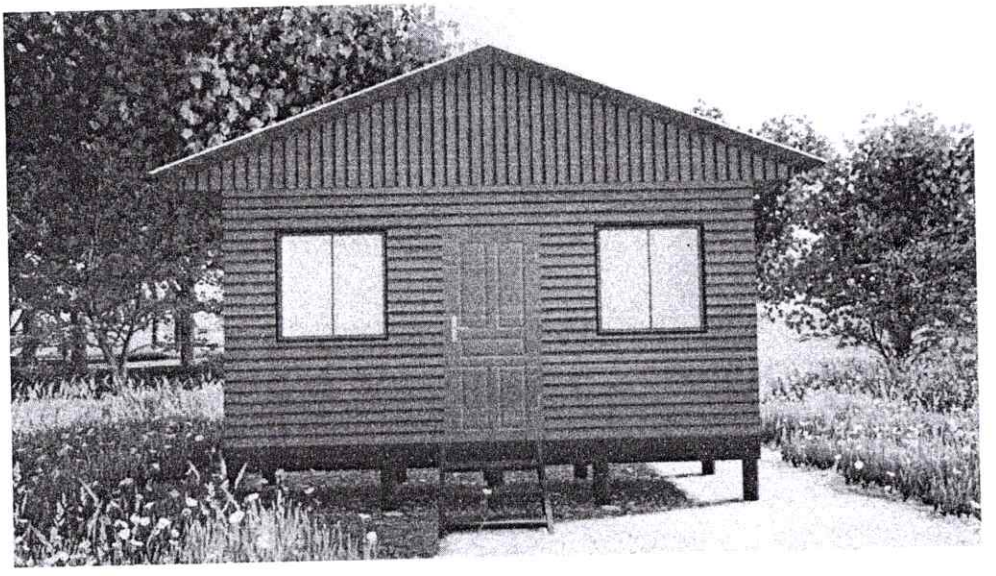
QUEBRADILLA

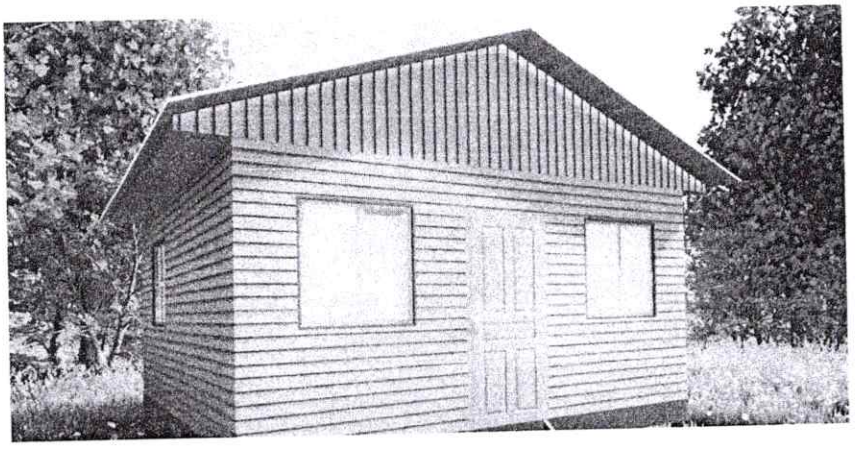
CASAS PREFABRICADA
LA LIGUA
+56 973871671

COTIZACIÓN CASA 25m2 PACK BÁSICO

PILOTE

FECHA	ABRIL 2025
COD	COT 598





QUEBRADILLA

CASAS PREFABRICADA
LA LIGUA
+56 973871671

PACK BÁSICO INSTALADO 25M2	VALOR
PACK BÁSICO CON PANELES INTERIORES EN VOLCANITA • PANELES EXTERIORES FORRO CON MEDIA LUNA 1X5 • PANEL INTERIORES • VOLCANITA 10 MM • CERCHAS CON TABLA 1X4 • COSTANERAS 2X2 • ZINC 0.35 • CABALLETE 0.35 REGALOS • 2 PUERTA TERCIADO • PAPEL FIELTRO • CLAVO TECHO	$2.200.000
EXTRAS QUE PUEDES AGREGAR A TU KIT BÁSICO	
Todas las ventanas Instaladas sin frontón. Línea 5.000 vidrio 3mm gris mate mas premarcos con tabla cepillada 1x5 incluye mano de obra .	$450.000
TOTAL CASA MAS EXTRAS	$2.650.000

COTIZACIÓN VÁLIDA POR 10 DÍAS

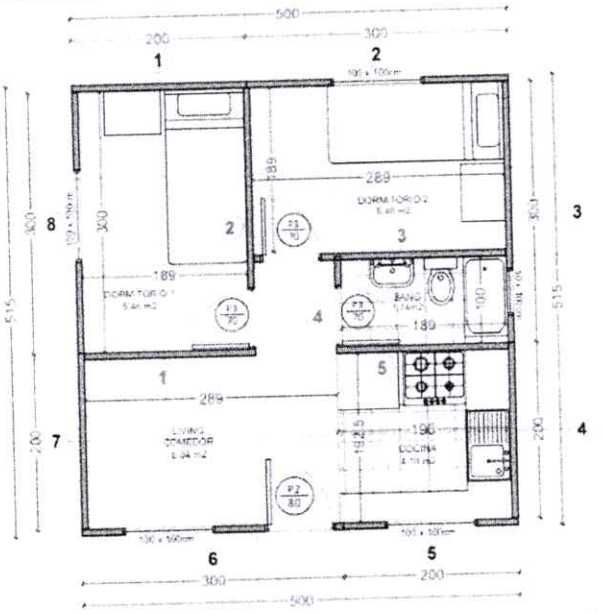
CASAS PREFABRICADA
LA LIGUA
+56 973871671

PLANO DE PLANTA

CASA 25m2
PLANTA DE ARQUITECTURA
Esc 1:50

Superficie:
- Construida: **25 m2**
- Util: **23,80 m2**

QUEBRADILLA
PLA_CLA_25_1



QUEBRADILLA

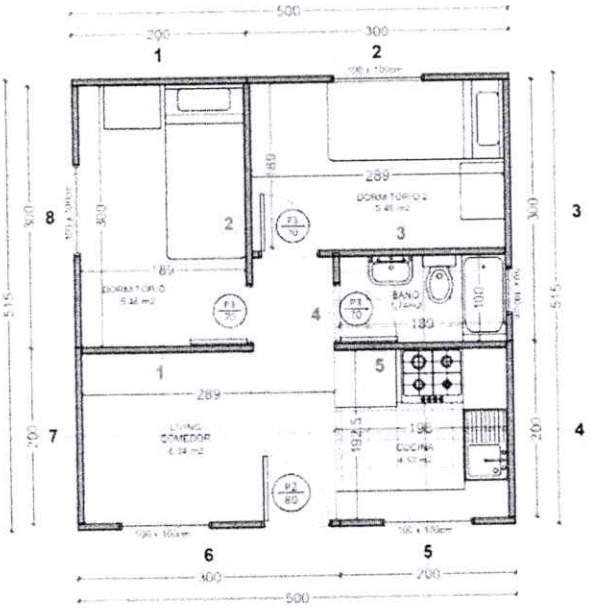
CASAS PREFABRICADA
LA LIGUA
+56 973871671

PLANO DE PLANTA PARA IMPRIMIR

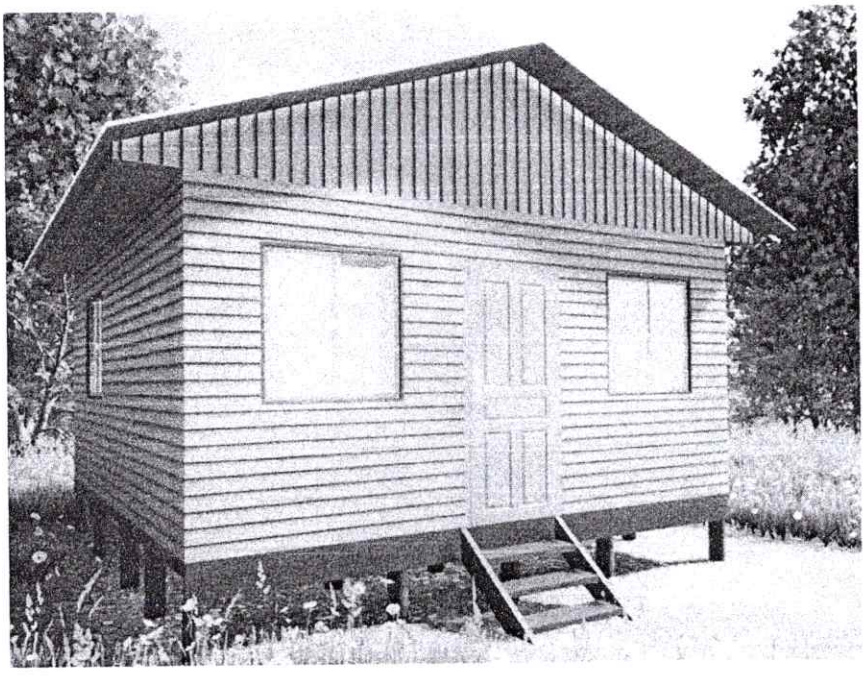
CASA 25m2
PLANTA DE ARQUITECTURA
Esc 1:50

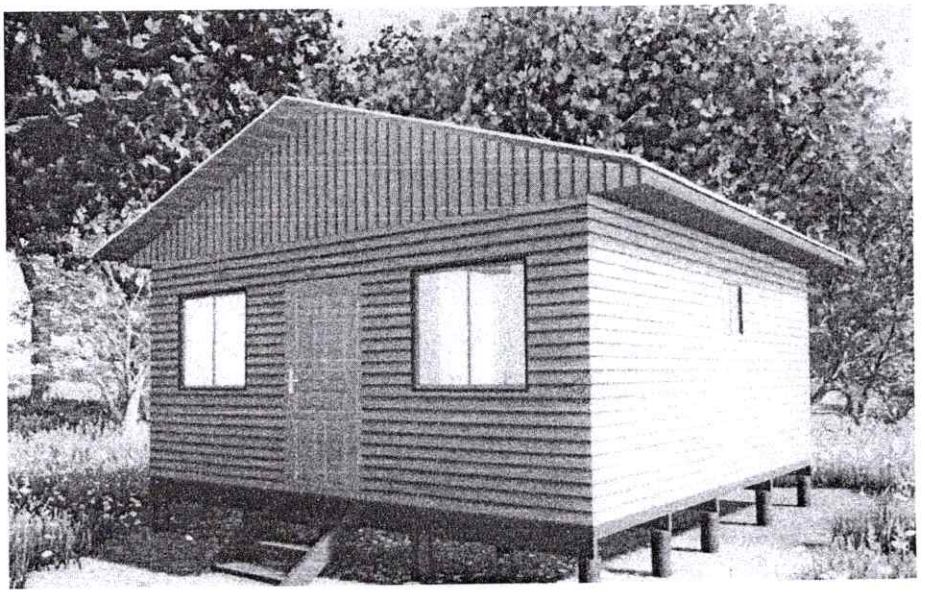
Superficie:
- Construida: **25 m2**
- Útil: **23.80 m2**

QUEBRADILLA
CASAS PREFABRICADAS
PLA CLA 25_1



IMAGENES 3D



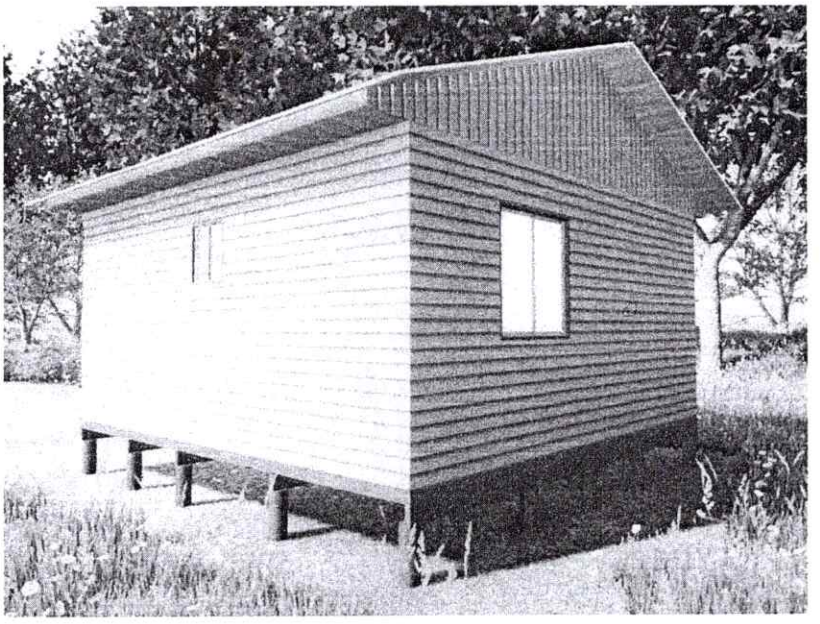


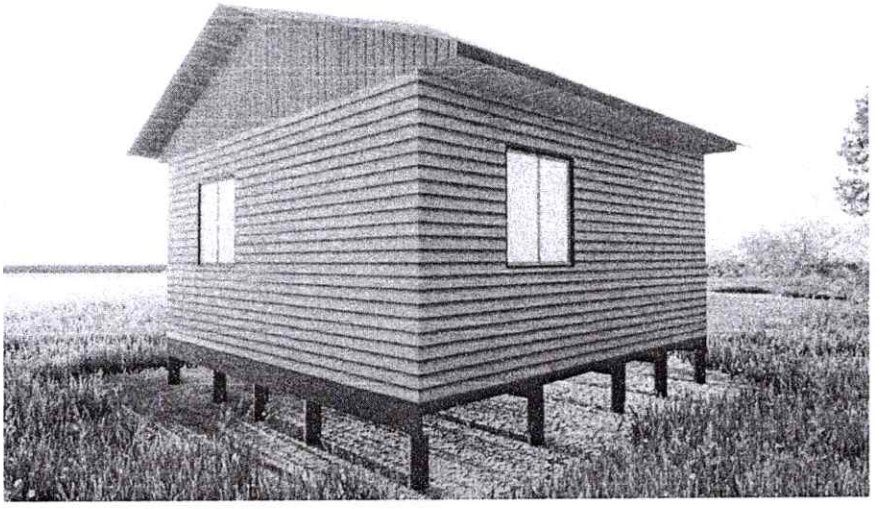
QUEBRADILLA

CASAS PREFABRICADA

LA LIGUA

+56 973871671





Ficha del proveedor

EMPRESA: PEQUEÑA ✔ HÁBIL

RAZÓN SOCIAL

CONSTRUCTORA APEIRON SPA

RUT 77.709.457-2

Nombre de fantasía	APEIRON
Estado de habilidad	HÁBIL (Cumple con los requisitos de inscripción en el Registro de Proveedores)
Estado de acreditación	Proveedor acreditado hasta 04-12-2025
Domicilio legal	SANTA TERESA 160, LA LIGUA, REGION DE VALPARAISO

TAMAÑO DE EMPRESA OBTENIDO DESDE EL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS DE ACUERDO AL ÚLTIMO PERÍODO TRIBUTARIO DECLARADO.

Información general | **Habilidad** | **Idoneidad** | **Documentos** | **Comportamiento** | **Unione**

Administración de la empresa

Fuente: Servicio de Impuestos Internos.

Representante Legal	KARLA SOLEDAD OLMOS MONDACA

Usuarios de la empresa

Nombre	Cargo	Correo laboral	Teléfono Laboral